

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

02177-2024-U

MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA

Ha quedado elevada a definitiva, por ausencia de reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto General, de la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de las bases de ejecución del presupuesto, de la ordenanza reguladora de las prestaciones económicas en materia de servicios sociales para 2024, y las bases reguladoras de la concesión de becas por parte de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, acordada por el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia en sesión de 9 de abril de 2024, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de personal	2.443.742,25
II	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.095.066,94
III	Gastos financieros	4.300,00
IV	Transferencias corrientes	104.650,00
	Total operaciones corrientes	3.647.759,19
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones reales	191.187,00
	Total operaciones de capital	191.187,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.838.946,19
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.838.946,19
ESTADO DE INGRESOS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas y otros ingresos	864.439,95
IV	Transferencias corrientes	2.700.415,27
V	Ingresos patrimoniales	12.000,00
	Total operaciones corrientes	3.576.855,22
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	78.351,97
VII	Transferencias de capital	183.739,00
	Total operaciones de capital	262.090,97
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.838.946,19
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.838.946,19
RESUMEN		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.838.946,19
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.838.946,19
	DIFERENCIA	NIVELADO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA

NÚMERO	DENOMINACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	NIVEL
1	Secretario/a-Interventor/a	A1	26
1	Gerencia	A1	24
6	Psicólogo/a	A1	20
1	Asesoría jurídica	A1	20
1	Dirección A.T.E.	A1	20
2	Técnico/a de gestión y tesorería	A2	20
1	Coordinador/a de Servicios Sociales	A2	22
9	Trabajador/a social	A2	20
2	Educador/a social	A2	20
1	Agente de igualdad	A2	20
4	Técnico/a A.T.E.	A2	20
1	Técnico/a de juventud	A2	20
1	Promotor/a igualdad	B	18
2	Técnico/a de Animación Socio-Cultural	B	18
2	Técnico/a inclusión social	B	18
1	Administrativo/a Tesorería	C1	18
5	Auxiliar administrativo/a	C2	18
1	Auxiliar administrativo/a turno discapacidad	C2	18
14	Auxiliar de ayuda a domicilio	AP	12

PERSONAL LABORAL FIJO		GRUPO COT.
1	AEDL	2
1	Conductor/a	10
1	Auxiliar de ayuda a domicilio	10
PERSONAL LABORAL TEMPORAL		GRUPO COT.
12	Profesor/a música dedicación parcial	2
1	Servicio limpieza dedicación parcial	10

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, haciendo saber que contra la referida aprobación definitiva podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en los términos establecidos en los artículos 170 y 171 de dicho Texto Refundido, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la referida publicación.

En Soneja, a 10 de mayo de 2024.

La Presidenta

Fdo. D. Jéssica Miravete Bernat